



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0121-2020-MDC/GM

Cachachi, 28 de octubre del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0276-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 26 de octubre del 2020, presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura para la Aprobación de Expediente Técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) QUEBRADA EL ALGODÓN DEL CASERÍO TAMBERIA; C.P. CHOLOCAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2497958, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el inciso 3 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o entidad que corresponda";

Que, mediante CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 294-2020-MDC/ULSG, suscrito con la Empresa INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN "JHAQ" SERVICIOS GENERALES SRL -I&S "JHAQ" SS.GG. S.R.L. con RUC N° 20601953383 y Jefe de Proyecto el Ingeniero Jhony Alismender Quiliche Vasquez con Registro CIP N° 179756, como **PROYECTISTA** para la formulación del Expediente Técnico de la inversión de optimización, ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) QUEBRADA EL ALGODÓN DEL CASERÍO TAMBERIA; C.P. CHOLOCAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2497958;

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0121-2020-MDC/GM**

Que, mediante INFORME N° 45-2020-MDC/UEYP/MMCM de fecha 23 de octubre del 2020, la Ing. Milagros Margoth Camacho Martos como **EVALUADOR** del Expediente Técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) QUEBRADA EL ALGODÓN DEL CASERÍO TAMBERIA; C.P. CHOLOCAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2497958, hace llegar los resultados de la evaluación y aprobación correspondiente, concluyendo que se ha evaluado cada componente del Expediente Técnico no encontrándose ninguna observación;

Que, según INFORME N° 0276-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 26 de octubre del 2020, el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura, solicita Aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente Técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) QUEBRADA EL ALGODÓN DEL CASERÍO TAMBERIA; C.P. CHOLOCAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2497958, luego de ser evaluado y aprobado por la Unidad de Estudios y Proyectos, y de esta manera continuar con la gestión para la solicitud de financiamiento de la ejecución de la inversión ante el Ministerio de Justicia: Programa de Reparaciones Colectivas del Ministerio de Justicia, Ley N° 28592 y su Reglamento, por un presupuesto de obra total de **Ciento Veintinueve Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 49/100 Soles (S/ 129,557.49)** a precios de octubre 2020, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 60 DÍAS CALENDARIO; según la siguiente estructura de Costos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL	
01	OBRAS PRELIMINARES	S/	4,582.28
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	S/	24,677.00
03	PAVIMENTOS	S/	21,070.00
04	OBRAS DE DRENAJE	S/	26,497.61
05	VARIOS	S/	1,229.60
06	IMPACTO AMBIENTAL, SEGURIDAD Y PLAN COVID	S/	5,076.00
07	FLETE TERRESTRE	S/	7,000.00
	COSTO DIRECTO	S/	90,132.49
	GASTOS GENERALES	S/	20,425.00
	SUB TOTAL	S/	110,557.49
	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/	4,000.00
	LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/	4,000.00
	COSTO DE ESTUDIO DEFINITIVO	S/	11,000.00
	COSTO TOTAL DE OBRA S/.	S/	129,557.49

CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 49/100 SOLES

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0121-2020-MDC/GM

junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Expediente Técnico de la IOARR “CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) QUEBRADA EL ALGODÓN DEL CASERÍO TAMBERIA; C.P. CHOLOCAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con Código Único de Inversión N° 2497958, por un presupuesto de obra total de **Ciento Veintinueve Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 49/100 Soles (S/ 129,557.49)** a precios de octubre 2020, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 60 DÍAS CALENDARIO.

Artículo Segundo.- **APROBAR** el Resumen del Costo Total del Expediente Técnico del Proyecto, que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL	
COSTO DIRECTO	S/	90,132.49
GASTOS GENERALES	S/	20,425.00
SUB TOTAL	S/	110,557.49
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/	4,000.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/	4,000.00
COSTO DE ESTUDIO DEFINITIVO	S/	11,000.00
COSTO TOTAL DE OBRA S/.	S/	129,557.49

Artículo Tercero.- **AUTORIZAR** a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Cuarto.- **NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura, Planificación y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SG
- 3.-OPP
- 4.-GEI
- 5.-UEP
- 6.-Imagen



[Signature]
 Ing. Juan Bautista Romero Latorre
 Gerente Municipal